

REPUBLICA DEL ECUADOR,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000021

RESOLUCION No. 88-2-2-1-05936

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de septiembre de 1988;

QUE el señor Manuel Sarmiento Merchán, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor J. Ayala H., ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1792-IL del 24 de noviembre de 1988, el mismo que amplía los informes Nos. 87-530-IL del 14 de abril de 1987, 87-956-IL del 27 de julio de 1987, 87-1394-IL del 10 de octubre de 1987, 87-2154-IL del 17 de diciembre de 1987, y 88-820-IL del 14 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 88-DJ-RL-88-682 del 10 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

P E S U P L I V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." por QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la reforma de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000022

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-105938

Compañía: "INMOBILIARIA OLGA E. LTDA."

ODAVIA 30/09/71

estatutos, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y suiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de febrero de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 DIC. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

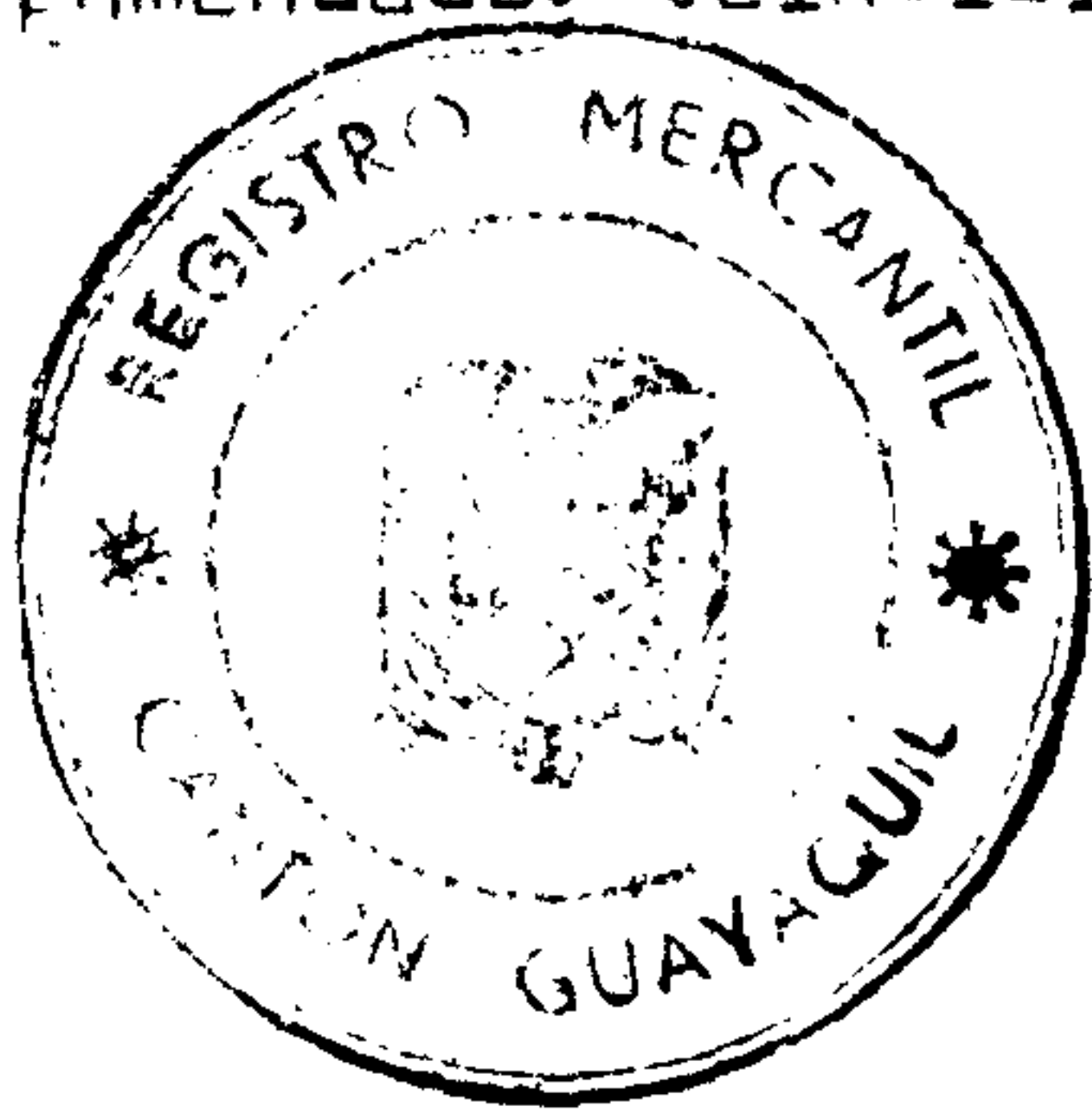
WM.adem
DL:RMA
Exp. No.21090-71

, queda inscrita esta resolución de fojas 50.207 a 50.208, Número 13.811

del registro mercantil y anotada bajo el número 19.987 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-El registrador Mercantil suplente.- Enmendado: Diciembre.- vale.- veintisiete.-vale.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la resolución que antecede a fojas 3.424 del Registro Mercantil de 1.971; y, 50.209 del mismo registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil suplente.-Enmendado. veintisiete.-vale.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil